

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a plazas de la categoría profesional de Educador, Especialidad de personas con Discapacidad Intelectual (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 395/2022, de 4 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 65, de 17 de marzo), se convocaron pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Educador, Especialidad de personas con Discapacidad Intelectual (Grupo III, Nivel 6, Área C) de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la mencionada convocatoria, así como de acuerdo con lo indicado en la base décima de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas señaladas en el párrafo anterior se designará por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa de aplicación en la materia para la designación de los miembros de Tribunales Calificadores de dichos procesos selectivos de personal laboral.

En virtud de cuanto antecede, una vez celebrado el sorteo ante Notario para la designación de los miembros del Tribunal que se prevé en la citada normativa, esta Dirección General

#### RESUELVE

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado en Madrid, a 6 de febrero de 2025.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

#### ANEXO

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
PARA EL ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA A PLAZAS  
DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE EDUCADOR, ESPECIALIDAD  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (GRUPO III, NIVEL 6,  
ÁREA C) DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

*Tribunal Calificador*

Presidentes:

- Titular: Juan Luis Fernández Fernández.
- Suplente: María Jesús Espada Martínez.

## Secretarios:

- Titular: Carlos Girón Teso.
- Suplente: Antonia Mantero Martín.

## Vocales:

- Titular: José María Sancha González.
- Suplente: Francisca Rojas Vivanco.
- Titular: María Murillo Muñoz.
- Suplente: Constantino Alonso González.
- Titular: María Teresa Benito García.
- Suplente: Susana García Méndez.

(03/2.003/25)

